



Published on *Haute Autorité de la Communication Audiovisuelle* (<https://www.haca.ma>)

[Inicio](#) > [Órganos](#) > La Dirección General

A [1] A [1]

La Dirección General

La Dirección General de la Comunicación Audiovisual (DGCA) Colocada bajo el mando del Director General, nombrado por S.M el Rey, la DGCA reúne a los servicios administrativos y técnicos de la HACA y cumple sus misiones gracias a los esfuerzos conjuntos de sus diferentes servicios. Se compone de los departamentos Administrativo y Financiero, Seguida de Programas, Estudios Jurídicos, Infraestructuras Técnicas y Vigilia Tecnológica, Estudios y Desarrollo, así como las unidades “Auditoria y Control de Gestión”, “Informática y Documentación” y “Reprografía.”

- **[Administrativo y Financiero](#)**

Tiene la misión de asegurar a la Alta Autoridad los recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos necesarios para su buen funcionamiento, así como la de velar por el aprovechamiento eficaz de esos mismos recursos.

En aplicación de esta misión, el departamento:

- Pone en práctica la política de recursos humanos tal y como esta definida por el Director General;
- Establece, en coordinación con las otras entidades, los planes de contratación y formación y asegura su ejecución;
- Asegura la gestión administrativa del personal en conformidad con las disposiciones del estatuto personal y de los procedimientos internos;
- Pone en práctica los procedimientos de evaluación del rendimiento y de los buenos resultados del personal;
- Se encarga de la comunicación interna;
- Elabora el proyecto del presupuesto anual y asegura su ejecución tras su adopción por los órganos de la Alta Autoridad;
- Asegura el seguimiento del presupuesto y establece las situaciones mensuales, trimestrales y anuales;
- Establece la cuenta administrativa a someter por la Alta Autoridad al Tribunal de Cuentas;
- Asegura y coordina la gestión del patrimonio inmobiliario, de los mobiliarios, de los materiales y los equipamientos, y aporta a las diferentes entidades las provisiones y las prestaciones necesarias para el cumplimiento de sus misiones;
- Propone y pone en práctica todas las medidas susceptibles de optimizar la gestión de los

recursos humanos, financieros y materiales.

El departamento Administrativo y Financiero se compone de tres unidades:

- La unidad « recursos humanos »;
- La unidad « finanzas y contabilidad »;
- La unidad « medios generales ».

- **Seguida de Programas**

Asegura el seguimiento y el análisis de los programas y servicios de los operadores de radio y televisión. A este título:

- Verifica que son respetadas las obligaciones que incumben a estos organismos en materia de programación y de producción. Procede, para el logro de este objetivo, a toda investigación útil conforme a los poderes de investigación atribuidos al cuerpo de controladores de la Dirección General según el artículo 15 del Dahir.
- Establece las síntesis trimestrales y anuales de sus observaciones, así como de los estudios e investigaciones relativos a sus atribuciones;
- Establece, trimestralmente y a petición del Director General, el extracto del tiempo concedido a la alocución de las personalidades políticas, sindicales y profesionales en las cadenas de radiodifusión y televisión;
- Prepara las recomendaciones relativas a la utilización de los medios de comunicación audiovisuales en período electoral, y al seguimiento de la puesta en marcha de las campañas electorales radiotelevisivas.

El departamento Seguida de Programas se compone de tres unidades:

- La unidad «seguida de los programas radio»;
- La unidad «seguida de los programas TV »;
- La unidad «compilación y tratamiento de los datos».

- **Estudios Jurídicos**

Se encarga de realizar los estudios, proporcionar la información e el peritaje jurídicos necesarios para el buen ejercicio de las funciones de la Alta Autoridad.

Está llamado principalmente a:

- Elaborar los instrumentos jurídicos de regulación del sector audiovisual;
- Garantizar la vigilia jurídica y formular las propuestas de modificación de los textos que rigen el sector audiovisual;
- Proporcionar la asistencia jurídica solicitada por los otros departamentos y estructuras de la Alta Autoridad;
- Asegurar la gestión de los asuntos contenciosos.

El departamento de Estudios Jurídicos se compone de tres unidades:

- La unidad «vigilia y propuestas jurídicas»;
- La unidad «peritaje y asistencia jurídica»;
- La unidad «contenciosos ».

- **Infraestructuras Técnicas y Vigilia Tecnológica**

Asegura a la Alta Autoridad los medios técnicos que le permiten llevar a cabo las misiones relativas al control y a la seguida de los programas difundidos por los operadores de radiodifusión y televisión.

El departamento contribuye también a la preparación de las decisiones del Consejo garantizando, principalmente, el seguimiento de las cuestiones relativas:

- A la planificación y a la utilización, al nivel técnico, de frecuencias cuya gestión es confiada a la Alta Autoridad;
- A las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación utilizadas para la difusión de los servicios de comunicación audiovisual;
- Al control del espectro y a la protección de la recepción en las bandas de frecuencias cuya atribución o asignación han sido confiadas a la Alta Autoridad;
- A la normalización de los materiales y técnicas de difusión o de distribución por cable, de los servicios de comunicación audiovisual;
- A las especificaciones técnicas de los señales emitidos para el suministro de los servicios de comunicación audiovisual, incluso para las redes cablegrafadas;
- A la evolución tecnológica en el sector audiovisual y de las nuevas tecnológicas de comunicación (NTC).

El departamento Infraestructuras Técnicas y Vigilia Tecnológica se compone de tres Unidades:

- La unidad «medios fijos de control »;
- La unidad «medios móviles de control »;
- La unidad «vigilia tecnológica ».

- **Auditoria y Control de Gestión , Informática y Documentación y Reprografía.**

La unidad « auditoria y control de gestión »: se encarga principalmente:

- De elaborar los procedimientos y normalizar los soportes de trabajo;
- De velar por la eficacia de los medios y de los dispositivos de control para asegurarse de la conformidad de las acciones y las operaciones de los órganos de la Alta Autoridad con las normas y procedimientos internos;
- De velar por la protección de los activos de la Alta Autoridad;
- De poner en práctica un sistema de seguimiento y de medida de las actividades y del rendimiento de las entidades;
- De proponer cada medida que permite mejorar el funcionamiento general de la Alta Autoridad para asegurarse de la realización de sus misiones y sus objetivos, así como de optimizar la utilización de los recursos.

La unidad « Informática »

La unidad « Informática »: se encarga de la elaboración y la realización de proyectos para la

recolección, la organización, el mantenimiento, la gestión y la transmisión de la información. Se encarga también del mantenimiento de las aplicaciones y de los programas informáticos; de la asistencia técnica a los departamentos y las unidades para mejorar sus procesos de gestión, la circulación de la información, de los procesos de su tratamiento hasta la toma de decisión. Su responsabilidad se extiende a la gestión optimizada del material informático.

La unidad «Documentación y Reprografía».

El centro de documentación y reprografía: su misión consiste en poner a la disposición de todos los interlocutores de la Alta Autoridad, sobre diferentes tipos de soportes, las informaciones que prevén dar a conocer su labor y sus decisiones. Se encarga también de responder a las necesidades de los diferentes órganos y entidades de la Alta Autoridad en materia de documentación y de reprografía.

Lazos

[1] <https://www.haca.ma/es/javascript%3A%3B>